

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, nueve de abril del dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	TRAVIATA INMOBILIARIA S.A.S.
Demandado	Terravía S.A., Marco Antonio Posada Henao, Constructora Ciad Ltda
Radicado	2019-00372-00

La comunicación con guía de Servientrega 9129594645 enviada a Constructora Ciad Ltda, en la carrera 48 No. 19 Sur – 136 Interior 601 de Envigado, tuvo resultado negativo.

Por tanto, se accede a la solicitud del apoderado de la parte demandante y de conformidad con el art. 108 del C.G.P. y Decreto 806 del 2020 , éste que en su artículo 10 dice: **“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación al art. 108 del C.G.P., se harán únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito”**, se autoriza emplazar al demandado **CONSTRUCTORA CIAD LTDA**, el cual se hará incluyendo el nombre del emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a cargo del Consejo Superior de la Judicatura.

El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5b64f857d501272332eb0342239e638d2b50946b389776ce2a68835d2caa5ee**
Documento generado en 09/04/2021 05:50:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>